RESOLUCIÓN DNCP N° 2399 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 5, 6, 7 Y 8 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 21 de agosto de 2014

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14 y;

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las más convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 30, inciso a), establece que una licitación se declarara desierta en caso de *"que no se hubiera presentado oferta alguna",* hecho acontecido en el ítem 6 del llamado.

Que, la mencionada ley en su inciso c), indica además que una licitación se declarara desierta en caso de *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante",* ocurrido con las ofertas presentadas para los ítems 5 y 7.

Que, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo en su inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* se procede a rechazar la oferta presentada para el ítem 8.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Resolución DNCP N° 2399 / 2014

Artículo 1° **ADJUDICAR** los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 del llamado en referencia, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Monto Total Adjudicado	Oferente Adjudicado
1	Computadores personales	46.865.000	OFFICE COMPU S.A.
2	Workstation	59.728.350	DATA LAB S.A.
3	Notebook	26.390.000	OFFICE COMPU S.A.
4	Impresoras láser Monocromática	10.920.000	OFFICE COMPU S.A.
9	Switches de acceso LAN	79.706.928	COMTEL S.R.L.
10	Access Point Cisco	14.687.528	INFOCENTER S.A.
11	Teléfono IP Inalámbrico	4.040.105	INFOCENTER S.A.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 5, 6, 7 y 8 de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py